



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

Comisión de Seguridad Social
Carpeta N° 1428 de 2001

Anexo I al
Repertorio N° 691
Noviembre de 2001

ROSARIO GANDOS CARAVIA

Pensión graciable

I n f o r m e

XLVa. Legislatura

Comisión de
Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha considerado favorablemente y por unanimidad, la solicitud de otorgamiento de una pensión graciable a favor de la hija del difunto artista plástico uruguayo Eduardo Gandós.

El proyecto de ley que se refiere a dicha solicitud, remitido por el Poder Ejecutivo al señor Presidente de la Asamblea General, ya cuenta con aprobación de la Cámara de Senadores.

Ello resulta justificado tomando en cuenta la trayectoria de Eduardo Gandós de casi una década, en países como Francia, España e Italia, donde logró un importante reconocimiento internacional.

Vuelto a Uruguay, continúa su intensa actividad artística, que culmina con una gran muestra retrospectiva en el año 1982, dejando a su fallecimiento un importante acervo artístico.

Ante la desesperante situación económica y de salud de su hija, la señora Rosario Gandós, que sufrió fractura de columna y médula que la dejó en estado parapléjico, entendemos que la aprobación de esta pensión graciable significa, además, un acto de reconocimiento y justicia a la trayectoria de su padre el señor Eduardo Gandós.

Por tal motivo solicitamos a la Cámara de Representantes la aprobación de esta iniciativa.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 2001.

JOSE L. BLASINA
Miembro Informante
JULIO LARA

≠